



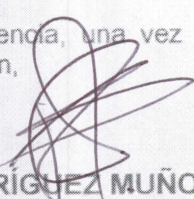
ACTA DE POSESIÓN

Ante el Comité de Jueces de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, compareció hoy primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021), el señor **BRIAN RODRÍGUEZ MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.107.082.861, con el fin de tomar posesión en el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5** en **PROVISIONALIDAD** de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, por el tiempo que dure la licencia no remunerada otorgada al señor **DAVID ENRIQUE CAMPO AVENDAÑO** y sus respectivas prórrogas, para lo cual fue nombrado mediante resolución No. 023-2021 del día primero (01) de julio de 2021, con este fin exhibió la cédula de ciudadanía y demás documentos requeridos, manifestando igualmente no tener denuncia alguna por alimentos ni de ningún otro tipo.

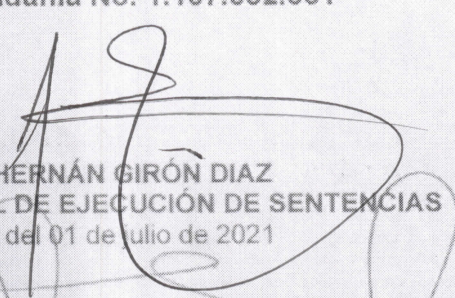
En virtud de lo anterior, se procedió a tomarle el juramento de rigor y bajo su gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone según su leal saber y entender respetando siempre la Constitución y las leyes.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, una vez leída, se termina y firma el acta correspondiente, por quienes en ella intervinieron,

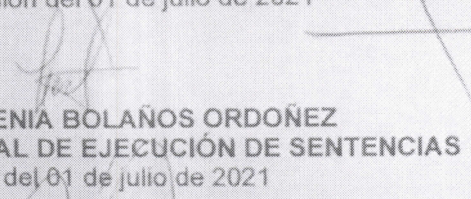
El posesionado,

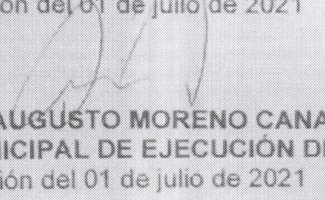

BRIAN RODRÍGUEZ MUÑOZ
Cédula de Ciudadanía No. 1.107.082.861

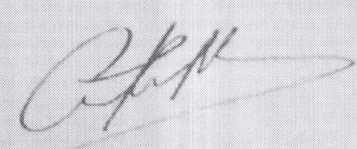
Comité Coordinador,


JORGE HERNÁN GIRÓN DIAZ
JUEZ 1° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Posesión del 01 de julio de 2021


LUIS CARLOS QUINTERO BELTRÁN
JUEZ 2° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Posesión del 01 de julio de 2021


CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ
JUEZ 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Posesión del 01 de julio de 2021


CÉSAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ 8° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Posesión del 01 de julio de 2021


CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA JUEZ 10° CIVIL
MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Posesión del 01
de julio de 2021



RESOLUCIÓN No. 023-2021
(01 de julio de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

El Comité Coordinador de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en uso de sus facultades y atribuciones LEGALES, en especial las conferidas en los artículos 131,132 de la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de Administración de Justicia", en concordancia con el artículo 49 del Acuerdo PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, modificado y ajustado por el Acuerdo No. PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el señor **DAVID ENRIQUE CAMPO AVENDAÑO** quien se desempeña como **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5** en la **OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI** le fue concedida licencia no remunerada por el término de tres (03) meses contados a partir del día 01 de julio de 2021 hasta el 30 de septiembre de esta anualidad, ambas fechas inclusive, según resolución N° 22 de fecha 29 de junio de 2.021 expedida por este cuerpo colegiado, y por la necesidad del servicio, se hace necesario proveer el mencionado cargo en provisionalidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, y puesto que la hoja de vida del señor **BRIAN RODRÍGUEZ MUÑOZ**, fue seleccionada para desempeñar el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5** en provisionalidad, una vez revisada ésta, se observa que el señor cumple con los requisitos legales exigidos para dicho cargo, según lo previsto en el Acuerdo PCSJA17-10779 del 25 de septiembre de 2017. Con fundamento en lo expuesto, se,

RESUELVE:

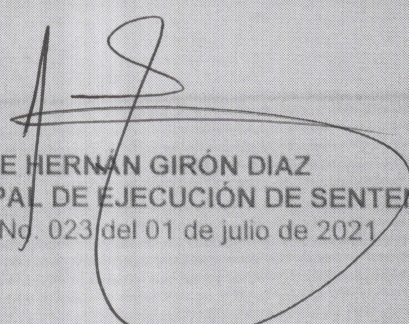
PRIMERO: NOMBRAR en provisionalidad al señor **BRIAN RODRÍGUEZ MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.107.082.861, en el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5**, por el tiempo que dure la licencia no remunerada del señor **DAVID ENRIQUE CAMPO AVENDAÑO** y sus respectivas prórrogas, a partir del día 01 de julio de 2021 inclusive.

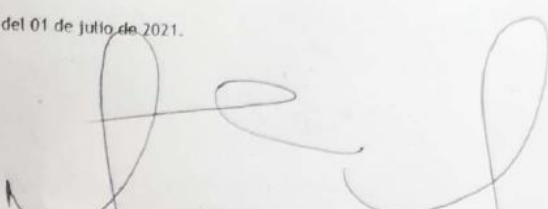
SEGUNDO: Comuníquese la presente resolución al nombrado y si acepta désele posesión del cargo.

TERCERO: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de su posesión y por el tiempo que dure la licencia no remunerada del señor **DAVID ENRIQUE CAMPO AVENDAÑO**. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santiago de Cali, el primer (01) día del mes julio de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

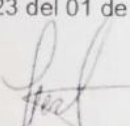

JORGE HERNÁN GIRÓN DIAZ
JUEZ 1º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Resolución No. 023 del 01 de julio de 2021



LUIS CARLOS QUINTERO BELTRÁN

JUEZ 2° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

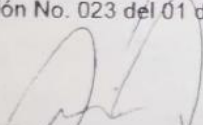
Resolución No. 023 del 01 de julio de 2021



CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ

JUEZ 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

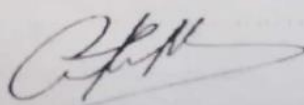
Resolución No. 023 del 01 de julio de 2021



CÉSAR AUGUSTO MORENO CANAVAL

JUEZ 8° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Resolución No. 023 del 01 de julio de 2021



CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA

JUEZ 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Resolución No. 023 del 01 de julio de 2021